MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

CONTRATO Nº 41/2017

CD Nº 31/2017

"ADQUISICIÓN DE AGROQUÍMICOS PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ITAUGUÁ"

ID Nº 331.297

AGROIMPERIO

2017

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléfono 0294-220358/ 220252

CONTRATO Nº 41/2017

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Sr. Miguel Ángel Meza Acosta**, con **Cédula de Identidad N° 1.769.540**, y por su Secretario General **Sr. Ascencio Acosta**, con **Cédula de Identidad Nº 1.428.087**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRO IMPERIO CON RUC Nº 759843-2**, domiciliada en Santiago Leguizamón c/ Andrés Barbero, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Elpidio Valeriano Cáceres Coronel**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE AGROQUÍMICOS PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ITAUGUÁ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE AGROQUÍMICOS PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ITAUGUÁ"**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Factura, Notas de remisión, Planilla de especificaciones técnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	1	0	350	30	11	11	144.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 331.297.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2017 "ADQUISICIÓN DE AGROQUÍMICOS PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ITAUGUÁ"** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según Resolución **IM Nº 1035/2017** de fecha **06 de junio de 2017**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	10171605-001	Granulado NPK Formulación 12-12- 17	Unidad	Bolsa de 50 kg	240	Fertilice	Brasil	231.000	55.440.000
2	10171610-001	Potasio formulación 00-00-60	Unidad	Bolsa de 50 kg	11	Fertilice	Brasil	297.000	3.267.000
3	10191509-041	Hexitiazox 10%	Unidad	frasco de 250 cc	120	Nizorum	Japón	82.500	9.900.000
4	10191509-041	Imidacloprid 60%	Unidad	Paquete de 300 gr	25	K-cique	Nacional	242.000	6.050.000
5	10171702-9987	Acido [5,amino-2-metil-6-(2,3,4,5,6-pentahidroxiciclohexiloxi) tetrahidropiran- 3-il]amino-alfa-iminoacético	Unidad	frasco de 1 litro	20	Kasumin	Brasil	148.500	2.970.000
6	10191509-041	Clorpyrifos 48%	Unidad	Frasco de 1 litro	230	Clorfos	Nacional	66.000	15.180.000
7	10171702-9987	pyraclostrobin) 13,3% + epoxiconazole 5%	Unidad	frasco de 1 litro	55	Opera	Brasil	198.000	10.890.000
8	10191509-041	1-(6-cloro-3-piridilmetil)-N-nitroimidazolidin-2-ilideneamina Imidacloprid 70%	Unidad	Paquete de 30 gr	20	K-fol	Nacional	22.000	440.000
9	10191509-041	1-(6-cloro-3-piridilmetil)-N-nitroimidazolidin-2-ilideneamina Imidacloprid 70%	Unidad	Paquete de 300 gr	20	K-fol	Nacional	209.000	4.180.000
10	10171702-9987	mancozet + metalaxil fungicidad	Unidad	Frasco de 1 kilo	150	Fungimil	China	137.500	20.625.000
11	10171604-004	Nutriente Foliar NPK con Fe, Mn, Zn, Cu, B, Mo Formulación 20-20-20	Unidad	bolsa de 1 kilo	25	Nutrigilde	Perú	44.000	1.100.000
12	10171702-9987	carbendazim + thiRam	Unidad	frasco de 1 litro	10	Carbenfur + TH SC	Nacional	57.200	572.000
13	10191509-041	Spirosad 36%	Unidad	Frasco de 1 litro	2	Tracer	EEUU	1.650.000	3.300.000

Agroimperio
Elpidio Cáceres Coronel

CONTRATO Nº 41/2017

14	10171604-010	Urea formulación 46-00-00	Unidad	bolsa de 50 kg	1	Fertilice	Brasil	247.500	247.500
15	10171605-001	Extracto biológico orgánico	Unidad	frasco de 250 cc	100	Koga Pora	EEUU	44.000	4.400.000
16	10171610-001	Crecimiento para cerdo	Unidad	bolsa de 25 kg	50	Supermix	Nacional	55.000	2.750.000
17	10171610-001	Afrecho de trigo	Unidad	bolsa de 30 kg	30	Supermix	Nacional	44.000	1.320.000
18	10171610-001	Maíz tupi Molido	Unidad	bolsa de 25 kg	20	Supermix	Nacional	44.000	880.000
						TOTAL ADJUDICADO			**143.511.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Ciento cuarenta y tre millones quinientos once mil quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Defensores del Chaco Nº 170, Municipalidad de Itauguá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN FE DE LO CUAL, la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA****, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de dos (2) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 13 días del mes de julio del año 2017.*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · SECRETARIA

ASCENCIO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA

MIGUEL ÁNGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

SR. ELPIDIO VALERIANO CÁCERES CORONEL
PROVEEDOR
AGRO IMPERIO

agroimperio
Elpidio Cáceres Coronel